

En la sala de sesiones de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, colonia centro, de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las 11:02-once horas con dos minutos, se desarrolló la décima novena sesión extraordinaria del primer año de actividades del Pleno de dicha Comisión.

Primeramente, el Comisionado Presidente, dio el saludo acostumbrado a los asistentes a la sesión; enseguida cedió el uso de la palabra a la Comisionada Supernumeraria, en su carácter de Secretario de Actas del Pleno, para instalar los trabajos.

Se precedió a verificar la asistencia de los integrantes del Pleno de la Comisión, quienes fueron convocados oportunamente a la sesión, en términos de los artículos 103 y 106, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 11, 12, y 39, fracción II, del Reglamento Interior de dicho organismo.

Al efecto, se pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los siguientes Comisionados:

Licenciado, Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Presidente.
Licenciado, Rodrigo Plancarte de la Garza, Comisionado Vocal.
Licenciado, Gilberto Rogelio Villarreal de la Garza, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, se declaró la existencia del quórum legal, y la instalación del Pleno de la Comisión, atento a lo dispuesto en los artículos 92 y 93 de la Ley de la materia.

Acto continuo, la Comisionada Supernumeraria en su carácter de Secretario de Actas, dio lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

1.- Proyecto de acuerdo dentro del expediente PNF/008/2008, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el C. José de Jesús Alberto Cárdenas Rico, en contra del Tesorero Municipal de Juárez, Nuevo León.

2.- Aprobación del Código de Conducta de la Comisión.

3.- Propuesta para la reclasificación de partidas dentro del presupuesto de egresos de la Comisión correspondiente al año 2008.

IV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Enseguida, se sometió a consideración del Pleno de la Comisión el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados presentes.

Para el desahogo del tercer punto del orden del día, de los asuntos específicos a tratar, en su apartado primero, relativo al proyecto de acuerdo dentro del expediente PNF/008/2008, promovido por el C. José de Jesús Alberto Cárdenas Rico, en contra del Tesorero Municipal de Juárez, Nuevo León, el Comisionado Ponente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, propuso al Pleno, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, la dispensa de la lectura íntegra de dicho acuerdo, para solo exponer la determinación respectiva, toda vez que el proyecto en cuestión, fue circulado con el debido tiempo entre los Comisionados para su revisión.

Al efecto, se puso a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado Ponente, aprobándose la misma por unanimidad de votos.

A continuación el Comisionado Ponente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, procedió a dar lectura a la determinación respectiva, del proyecto de acuerdo del expediente PNF/008/2008, promovido por el C. José de Jesús Alberto Cárdenas Rico, en contra del Tesorero Municipal de Juárez, Nuevo León, siendo la siguiente:

“En mérito de lo expuesto, con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, además en los diversos numerales 1, 87, 104, fracción I, incisos c y f, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se determina que el sujeto obligado señalado como responsable, acreditó fehacientemente haber respondido en tiempo y forma la solicitud de información de fecha 19-diecinueve de septiembre de 2008-dos mil ocho; por lo que se **sobresee** por **improcedente** el procedimiento de inconformidad promovido en fecha 08-ocho de octubre del año en curso, por el C. **José de Jesús Alberto Cárdenas Rico** en contra del **Tesorero Municipal de Benito Juárez, Nuevo León.**”

Para concluir con el proceso, la Comisionada Supernumeraria, sometió a consideración del Pleno, el proyecto de acuerdo presentado por el Comisionado, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

Respecto al segundo punto de los asuntos específicos a tratar, relativo a la aprobación del Código de Conducta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el Comisionado Presidente, manifestó al Pleno, que dicho documento integra un conjunto de valores que los servidores públicos de la Comisión, deben promover y defender, además de que en él se contienen, de una manera clara y precisa, los principios y reglas de actuación, que deben regir y orientar su ejercicio en situaciones específicas que se presenten, propiciando así, una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad, ya que la responsabilidad de los servidores públicos de la Comisión es muy grande, toda vez que con las acciones y decisiones que se toman, se incide directamente en la salvaguarda de derechos fundamentales humanos de la sociedad, como lo son, el derecho de acceso a la información pública gubernamental, la protección de sus datos personales, y su derecho a la privacidad.

Expuesto lo anterior, el Comisionado Presidente, sometió a consideración del Pleno, con fundamento en los artículos 104, fracción V, inciso k, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 10, fracción XV, 34, fracción XVI, y 39, fracción XI, del Reglamento Interior de la Comisión, la aprobación del referido Código de Conducta, al haberse circulado entre los Comisionados con el debido tiempo para su revisión.

Una vez pasada la votación pertinente, se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, el Código de Conducta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, por lo que en consecuencia, se determinó hacer del conocimiento de todos los servidores públicos que la integran, dicho documento, para su fiel cumplimiento y observancia, así como de la sociedad en general, a través de la página de internet del organismo; asimismo, se giraron instrucciones a la Secretaría Ejecutiva, para que dicho Código sea publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Para atender el último punto de los asuntos específicos a tratar del orden del día, el Comisionado Presidente, planteó al Pleno, la necesidad de reclasificar partidas al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2008-dos mil ocho de la Comisión, para de esta manera, poder cumplir con la contratación del seguro de gastos médicos mayores para dos Comisionados, que fuera autorizada en fecha 16-

dieciséis de octubre del año en curso; por lo que enseguida propuso al Pleno, con fundamento en el ordinal 106, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y el diverso 10, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Comisión, la modificación del presupuesto de egresos aludido, específicamente para que se reclasifique la partida denominada "Servicios de Radio y Prensa", y se reasigne únicamente la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), a la partida "Primas de Seguros y Finanzas".

Posteriormente, se sometió a consideración del Pleno, la propuesta elevada por el Comisionado Presidente, aprobándose la misma por unanimidad de votos de los Comisionados presentes; en consecuencia, se giraron instrucciones a la Secretaría Ejecutiva para el seguimiento, trámite, y ejecución, de dicho acuerdo.

No habiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la décima novena sesión extraordinaria del Pleno de la Comisión, a las 11:25-once horas con veinticinco minutos, del día 31-treinta y uno de octubre de 2008-dos mil ocho.

LIC. GUILLERMO C. MIJARES TORRES
Comisionado Presidente

**LIC. RODRIGO PLANCARTE DE LA
GARZA**
Comisionado Vocal

**LIC. GILBERTO R. VILLARREAL DE
LA GARZA**
Comisionado Vocal

LIC. LUZ AMPARO SILVA MORÍN
**Comisionada Supernumerario en su carácter
de Secretario de Actas**